

Expediente: **39/24-I1**
Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ FRIAS DEOLINDA CRISTINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR
90000000000 - FRIAS, DEOLINDA CRISTINA-DEMANDADO
20368705684 - QUESSA, FERNANDO DAVID-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 39/24-I1



H20461517819

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ FRIAS DEOLINDA CRISTINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 39/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 08/10/2025 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$147.879,55 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$34.667,52, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de octubre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de **\$28.994,30 (PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 30/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$31.515,55 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del Letrado (**\$2.521,24**) , resulta la suma de \$28.994,30), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809587375305, CBU N°2850608750095873753055 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684. b. Las sumas de **\$3.151,55 (PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 55/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.521,24 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 24/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado QUESSA,FERNANDO DAVID (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587375305, CBU N° 2850608750095873753055, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-*

53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. ^{GN}

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.